

Informes Económicos y Sociales 2011

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE
DIOS GÓMEZ “COOABEJORRAL”**

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2011

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

MARZO 03 DE 2012



COOABEJORRAL



HIMNO DEL COOPERATIVISMO

CORO

Marchemos todos unidos hacia la vida y la patria
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza,
marchemos todos unidos hacia la vida y la patria
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

I

Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha,
los senderos de la tierra y los caminos del alma
nos alimenta el pasado y el presente nos levanta
y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.

CORO

Marchemos todos unidos hacia la vida y la patria
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza,
marchemos todos unidos hacia la vida y la patria
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

II

Congregados por el pan y agrupados por el alma
luchamos por la blancura de la paloma más blanca
somos pueblo que conquista la libertad con el arma
del trabajo que redime y saluda nuestra causa.

CORO

Marchemos todos unidos hacia la vida y la patria
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza,
marchemos todos unidos hacia la vida y la patria
escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.



ORGANISMOS DIRECTIVOS 2010 -2012

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

María Nelly Botero García
Fernando León González Correa
León Edgar Jaramillo Patiño
Hernando Ospina Naranjo
César Augusto Quintero Zuluaga

SUPLENTE

Nelson de Jesús Palacio Agudelo
Juan Carlos Velásquez Duque
Dora Inés Llanos Noreña
Luis Alfonso Henao Panesso

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

Pbro. Néstor Raúl Restrepo Pulgarín
Luis Norberto Rodríguez Londoño
Luis Alberto Marín Rincón

SUPLENTE

John Jairo Chica Duque
Álvaro de Jesús Cardona Chica

REVISOR FISCAL

PRINCIPAL

Alba Doris Hoyos Gómez

SUPLENTE

Mildrey Gómez Duque

REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPAL

Lucelly Jaramillo Jaramillo

SUPLENTE

Luz Mery Jaramillo Palacio

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Francisco Múnera Duque
Fernando León González Correa

Martha Lucía Arias Garzón
Dora Inés Llanos Noreña

COMITÉ DE CRÉDITO

León Edgar Jaramillo Patiño
Juan Carlos Velásquez Duque

Jorge Mario Montoya González
Luis Guillermo Gutiérrez Ospina

COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Silvia Amparo Botero García
Luz Ángela Valencia

Luis Alfonso Henao Paneso
Ruth Estela Velásquez Duque

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA

Juan Carlos Velásquez Duque
Luis Guillermo Gutiérrez Ospina

Luis Norberto Rodríguez Londoño
Luz Mery Jaramillo Palacio

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

León Edgar Jaramillo Patiño
Julian Alberto Ayala Ocampo

Luis Norberto Rodríguez Londoño
Lucelly Jaramillo Jaramillo

REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez COOABEJORRAL, en uso de las facultades que le confieren los estatutos, obrando en su condición de órgano máximo de autoridad de la entidad y,

CONSIDERANDO

1. Que es necesario facilitar el desarrollo de la Asamblea General por medio de normas y procedimientos que aseguren una participación libre y democrática de quienes asisten a ella.
2. Que la eficiencia de la Asamblea, la calidad de las decisiones y la transparencia en el manejo de la información, son elementos claves para el mejoramiento de la Cooperativa, de los servicios y de los beneficios.
3. Que es potestad de la misma Asamblea, a partir de la propuesta presentada por el Consejo de Administración, aprobar el reglamento que permita su óptimo funcionamiento.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el presente reglamento, con el objetivo de organizar el desarrollo de la Asamblea General, realizar un debate ordenado, conocer y discutir de la mejor manera la información que se presente, con el fin de evaluar la gestión de los organismos que fueron delegados por elección democrática, para dirigir, orientar, controlar en los aspectos social y técnico-jurídico, en el período anterior.

ARTÍCULO 2. Garantizar, con el compromiso y el acuerdo de todos los asistentes, el cumplimiento de las normas legales, de los estatutos y de los principios cooperativos, sobre todo en lo que se refiere a la participación, la democracia, la edu-



cación y la integración, siempre en el marco de la solidaridad, la transparencia y el trabajo fundamentado en la ayuda mutua para el beneficio general, tomando las mejores decisiones para la Cooperativa y los asociados.

ARTÍCULO 3. Permitir y garantizar que la junta de Vigilancia, verifique la asistencia y el quórum mínimo para poder deliberar y tomar decisiones, que verifique además, los requisitos establecidos para la toma de decisiones, para la postulación y elección de candidatos a los diferentes organismos y el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de los asociados asistentes a la Asamblea.

ARTÍCULO 4. Verificando y anunciando el número de asociados asistentes a la Asamblea, que constituya quórum, éste no se desintegrará por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, mientras se mantenga el quórum mínimo señalado por la ley y los estatutos.

ARTÍCULO 5. Para dar inicio a la Asamblea, hasta la elección de su mesa Directiva, la Presidenta del Consejo de Administración, la instalará e informará a todos los asistentes sobre los objetivos y compromisos y lo que significa la Asamblea, por la importancia de las decisiones para todos los asociados.

ARTÍCULO 6. La Presidenta del Consejo de Administración, convoca a todos los asistentes para que conozcan el Reglamento de la Asamblea, así como el Orden del día, para que se proceda a su discusión y aprobación; aprobados el reglamento y el orden del día, se procederá a la elección de la Mesa Directiva, que continuará con la Coordinación de la Asamblea.

ARTÍCULO 7. La Mesa Directiva, estará conformada por un Presidente y un Vicepresidente, elegidos entre los asociados asistentes.

ARTÍCULO 8. Las funciones del secretario en la Asamblea, las cumplirá la misma persona que la ejerce en el Consejo de Administración o un empleado de la Cooperativa, que tenga conocimiento de la responsabilidad y de los procedimientos legales y estatutarios.

ARTÍCULO 9. Estando instalada la Mesa directiva, La Presidencia procederá a consultar nombres entre los delegados para designar las Comisiones (de revisión y aprobación del acta y elecciones y escrutinios), de acuerdo con lo establecido en los estatutos y en el presente reglamento. Las designaciones hechas por la Presidencia, deberán ser ratificadas por los asistentes a la Asamblea.

ARTÍCULO 10. La comisión de Revisión y aprobación del Acta se designa para que, a nombre de todos los asistentes y para efectos de agilizar trámites y requisitos legales, lea, revise y manifieste por escrito su aprobación del Acta, dejando constancia de que se refleja en ella lo actuado y decidido en la Asamblea.

ARTÍCULO 11. La Comisión de Elecciones y Escrutinios, es la responsable de recibir de los asociados asistentes, los nombres de los candidatos para los organismos de elección, sometiendo a revisión de la Junta de Vigilancia, que los postulados cumplan con los requisitos estatutarios para ser elegidos, se encuentren presentes y hayan manifestado en forma expresa a la Asamblea, su aceptación de la postulación y de elección, si ella se presenta.

ARTÍCULO 12. Podrán participar en la deliberación y en las decisiones, todos los asociados asistentes, debidamente acreditados e identificados, cumpliendo y respetando el principio democrático de un asociado, un voto.

ARTÍCULO 13. Cada asociado podrá intervenir hasta dos veces sobre un mismo tema, pero limitando su tiempo a tres minutos, por cada intervención. Las intervenciones en ningún caso deberán hacerse sobre asuntos diferentes al tema que se discute en cada momento.

ARTÍCULO 14. Las decisiones de la Asamblea, que obliguen a realizar votaciones, se deberán tomar de acuerdo a las mayorías establecidas en los estatutos y a las normas legales vigentes. En el caso de proposiciones, mociones y demás asuntos de procedimiento, las decisiones se pueden tomar votando por aclamación o en papeletas secretas, de acuerdo con la orientación de la Mesa Directiva de la Asamblea.



ARTÍCULO 15. La elección de la Revisoría Fiscal, se podrá realizar por aclamación.

ARTÍCULO 16. Durante el desarrollo de la Asamblea, sin ninguna excepción, todos los asociados observarán un trato amable, respetuoso y correcto.

ARTÍCULO 17. Son obligaciones fundamentales del presidente de la Asamblea:

.Preservar el orden, cuidar la aplicación del reglamento, otorgar el uso de la palabra, orientar a los participantes cuando se desvíen de los temas.

.Llamar la atención sobre el tiempo para las intervenciones.

.Decidir en forma inmediata sobre las mociones cuando sean procedentes.

.Garantizar una suficiente presentación de los informes y realizar o apoyar la presentación de explicaciones y aclaraciones en forma comprensible para todos.

.Presentar con claridad el contenido de las proposiciones y demás asuntos sobre los que se deban tomar decisiones.

.Disponer el retiro de toda persona que se encuentre en estado de embriaguez o bajo el efecto de cualquier sustancia sicotrópica, a los que no se sometan a las decisiones de la Asamblea o no guarden la compostura debida en el trato con los restantes asistentes.

.Estas obligaciones y las demás que sean de su competencia, las cumplirá el Presidente con el apoyo y la consulta permanente de la Vicepresidencia y la Secretaría.

ARTICULO 18. Una vez ejecutado el orden del día, la presidencia levantará la sesión, dejando constancia de la hora y del número de asociados presentes.

APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REUNIÓN CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2012

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2011

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

Apreciados Asociados:

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos y de conformidad con las normas cooperativas vigentes, presentamos a ustedes nuestro informe de gestión por el año 2011, el cual contiene una breve exposición sobre la evolución de los negocios y la situación económica, social, administrativa y jurídica de nuestra Cooperativa. Igualmente, se incluyen indicaciones sobre el desarrollo previsible de COOABEJORRAL, las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores, la labor realizada por cada uno de los comités y el estado de cumplimiento de las normas vigentes.

ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL

Economía Nacional e Internacional:

A nivel nacional la economía colombiana tuvo un buen nivel de crecimiento en relación con la de otros países, salió bien librada de la crisis de hace tres años, el crecimiento en cifras de la industria y del comercio fue bastante satisfactorio, reactivando algo el empleo, además logró enfrentar grandes crisis ocasionadas por el fuerte invierno durante casi todo el año. El gobierno logró concretar importantes tratados de libre comercio, desafortunadamente sin la debida preparación en términos de productividad y competitividad.

A nivel internacional el año 2011 se caracterizó por una fuerte turbulencia económica, Europa está entrando en plena recesión, Estados Unidos además de no crecer, arrastrar una alta tasa de desempleo y sufrir una caída progresiva de los precios del clave sector inmobiliario, mantiene un déficit público histórico, que ha llevado a una progresiva pérdida en el valor



del dólar y a generar todo tipo de confusión y distorsión en las relaciones comerciales mundiales, Japón tras el terremoto, todavía débil y la mala noticia para el mundo es que el crecimiento económico en China e India comienzan a mostrar síntomas de desaceleración.

Los precios internacionales de los productos básicos tuvieron niveles altos y estimularon el ingreso nacional de los países productores como Colombia.

Durante el año 2012 muy probablemente se profundice la crisis económica mundial y en Colombia disminuirán las remesas, bajarán los precios de las materias primas que exportamos y se reducirán las inversiones. Nuestro país no estará inmune al estancamiento de la economía norteamericana y europea, contará también con variables internas desfavorables, como por ejemplo el incremento las tasa de interés, un elevado déficit fiscal, una tendencia revaluacionista del peso y un importante retroceso en materia de seguridad. Sin embargo Colombia cuenta actualmente con un crecimiento positivo de su balanza comercial, el consumo interno, la inversión extranjera y la dinámica de sectores productivos como la minería, el comercio y el transporte que auguran para el 2012 pocos contratiempos; los retos estarán en mantener la inflación por debajo del 4%, moderar la revaluación del peso y realizar ajustes internos para encarar el TLC con EE. UU.

Economía en el Sector Cooperativo:

-La Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.

Es la primera vez en la historia que el año será dedicado al sector cooperativo, lo cual ha sido recibido con gran aceptación por parte del movimiento cooperativo mundial. La resolución de la ONU reconoce que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico que promueve la más alta participación posible en el desarrollo económico y



social de las personas, en los países desarrollados y en vías de desarrollo y que, en particular, las cooperativas contribuyen a la erradicación de la pobreza. La resolución también invita a todos los gobiernos a crear más ayudas para el desarrollo del cooperativismo, particularmente, las que llevan a asegurar la financiación necesaria para dinamizar la construcción de empresas. Será entonces esta la oportunidad para darnos a conocer mucho más en nuestros mercados y buscar un mayor apoyo por parte del Estado Colombiano.

-El gobierno nacional de Colombia promovió la desaparición de las Cooperativas de Trabajo Asociado dado que muchas de ellas, desarrollaban actividades de intermediación laboral y remitían a sus afiliados a las empresas clientes como trabajadores asalariados en misión. Estas prácticas desvirtuaban el espíritu cooperativo y finalmente conducían a precarias condiciones laborales de los socios.

-Aunque las cooperativas son regidas por un régimen tributario especial y los excedentes son entregados en beneficios a los asociados y comunidad en general, el Gobierno Nacional decidió gravar a muchas de ellas con el pago del impuesto al patrimonio, es así como a COOABEJORRAL le correspondió pagar este impuesto desde el año 2.011.

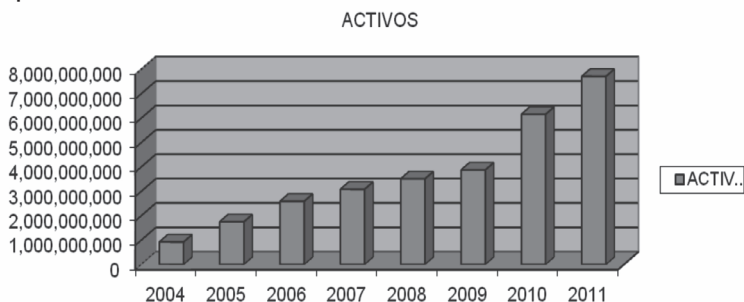
-La Superintendencia de la Economía Solidaria en su función de control y vigilancia del sector cooperativo, cada vez realiza exigencias más estrictas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que nos han obligado a mejorar mucho nuestros indicadores y a crecer la estructura patrimonial, de lo contrario exigen la liquidación o incorporación de cooperativas pequeñas que no cumplen con los requisitos de Ley como ocurrió en el año 2011, que particularmente varias cooperativas del oriente antioqueño desaparecieron al incorporarse a otras más grandes. Afortunadamente COOABEJORRAL ha logrado salir bien librada gracias a su buen crecimiento y al buen manejo administrativo que se le viene dando.



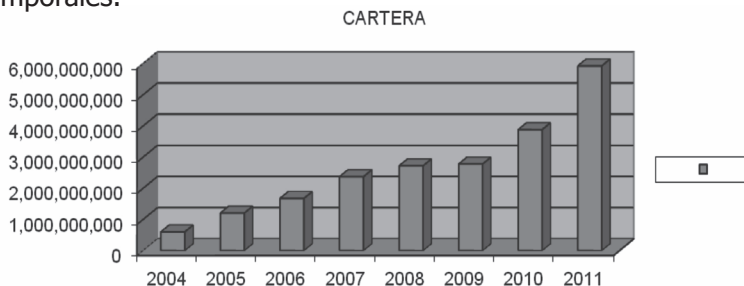
BALANCE ECONÓMICO

Balance General:

En cuanto al Balance General se presenta un crecimiento de los activos del 25.24%, al pasar estos de \$6.153 a \$7.707 millones de pesos.



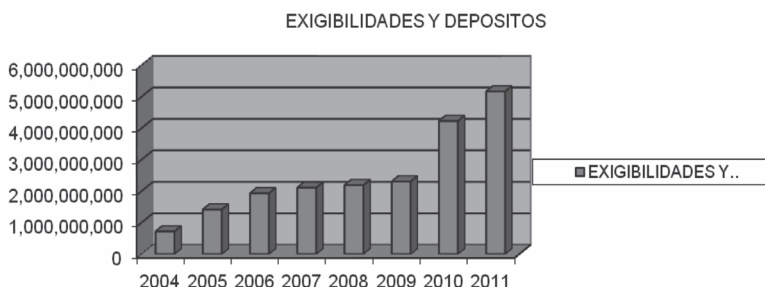
La cartera de créditos de asociados representa el 77% del total de los activos y con respecto al año anterior creció en \$2.042 millones, lo que significa un 52.62%, pasó de \$3.881 a \$5.923 millones de pesos durante el año, siendo este el cambio más significativo en los estados financieros, producto de una buena gestión de mercadeo para la colocación de nuevos créditos utilizando recursos que se encontraban en cuentas de inversiones temporales.



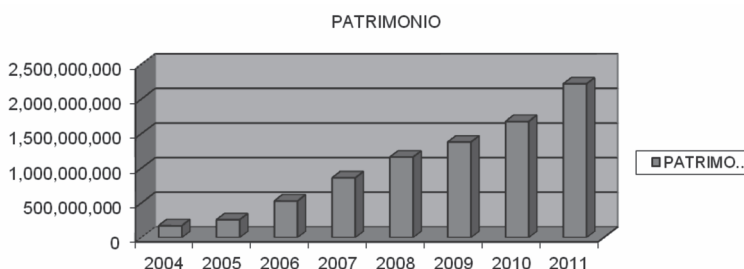
Los pasivos tuvieron un incremento del 22.55%, pasaron de \$4.478 a \$5.488 millones de pesos.

Los depósitos de asociados (Ahorros), que representan el 94% del total del pasivo, aumentaron en \$937 millones de pesos, lo

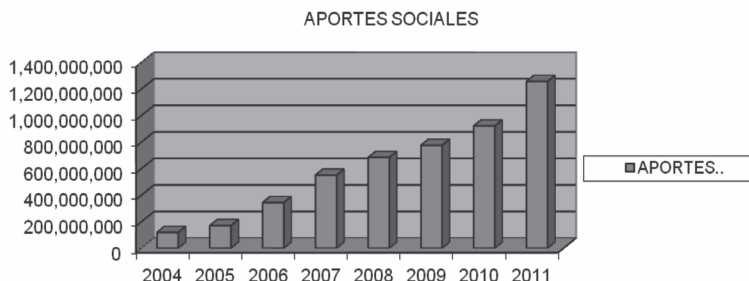
que significa un 22.14%. Este hecho evidencia la confianza de los asociados en la Cooperativa al invertir en ella sus ahorros de manera preferencial.



En el patrimonio se dio un incremento significativo del 32.43% y su variación fue de \$1.676 a \$2.219 millones de pesos.



Los Aportes Sociales de asociados representan un 57% del total del patrimonio y crecieron durante el año en un 36.38%, pasando de \$922 a \$1.257 millones de pesos.



Es importante resaltar que al cierre de este año, COOABEJORRAL se ajusta por primera vez a lo contemplado en el artículo 42 de la Ley 454 de 1998, donde se establece un monto mínimo de

aportes sociales para poder ejercer la actividad financiera. Hasta la fecha se tenía autorización, con excepción al monto mínimo de aportes sociales, porque en Abejorral no se contaba con otra cooperativa de Ahorro y Crédito.

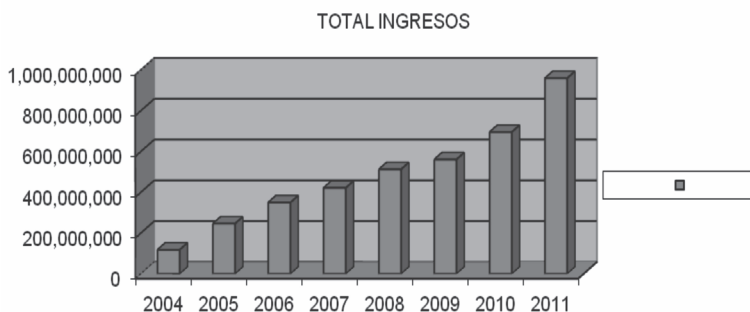
De acuerdo con la ley 454 de 1998, el monto mínimo de aportes que se debe tener ajustado para el año 2011 es de \$1.176 millones de pesos, total que ya lo hemos superado. Cumplir esta meta nos debe complacer bastante hoy, ya que somos conocedores, que a varias cooperativas de Antioquia que aún no cumplen con este requisito, la Supersolidaria les ha ordenado liquidarse o incorporarse a otra cooperativa más grande, perdiendo así su identidad y autonomía.

Para el año 2012 será una gran tarea, continuar incrementando en mayor proporción la estructura patrimonial de COOABEJORRAL, tanto en sus aportes sociales como en las reservas y fondos patrimoniales.

Estado de Resultados:

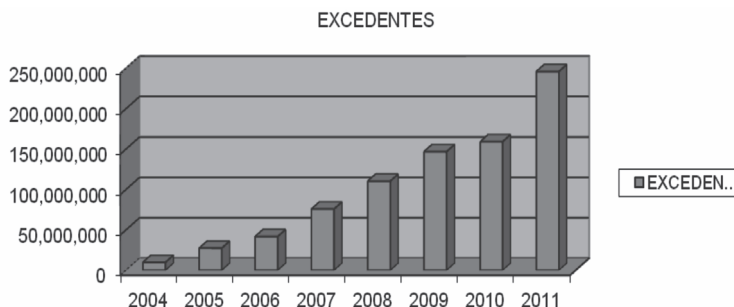
Fuimos cuidadosos en el manejo del presupuesto de ingresos y egresos aplicando criterios de racionalidad en el uso de los recursos.

Los costos y gastos totales registraron un incremento del 33% pasando de \$536 a \$713 millones de pesos, en tanto que los ingresos totales aumentaron un 38%, su variación fue de \$695 a \$959 millones.



Los excedentes arrojan un valor de \$245.8 millones, este resultado representa un aumento frente al año 2010 del 55% y un 32%

superior a lo presupuestado para el periodo 2011; a la vez que se incrementaron los fondos patrimoniales como se ha venido haciendo durante los últimos años por disposición de la asamblea de asociados en \$72 millones, con lo que daría un resultado total de \$317,8 millones de pesos.



Las razones financieras más relevantes muestran lo siguiente: Relación de Solvencia 29.70%, el Patrimonio Técnico corresponde a \$2.031 millones, el Fondo de Liquidez equivale al 12.87%, Cartera Morosa 2.17% y el Margen Financiero Bruto a diciembre fue del 81.94%, el indicador de cobertura se ubicó en el 181.4% que consideramos es una buena contingencia; la rentabilidad del patrimonio fue del 11.08%; la rentabilidad del activo 3.19%; el Quebranto patrimonial 176.4% y la relación cartera depósitos 114.63% lo que demuestra que se cumple adecuadamente con el ejercicio de la actividad financiera.

La provisión general de la cartera de créditos se deja ajustada al 3% del total de la cartera bruta por disposición de la anterior asamblea general de asociados y la provisión individual de créditos se ajusta al monto máximo permitido por la norma por decisión del actual consejo de administración.

Para concluir el informe sobre la situación económica general de la Cooperativa, podemos afirmar que ésta se encuentra sólida, tiene una adecuada estructura patrimonial, presenta un ordenado y claro manejo de los recursos y cuentas de los asociados, no tiene dificultades graves de liquidez, registra una excelente calidad de la cartera, un buen margen de operación y el índice de solvencia se ubica por encima de los requerimientos legales.

BALANCE SOCIAL

Basados en nuestra clara concepción socio-empresarial de la Economía Solidaria, encauzamos nuestras acciones, dentro de los lineamientos legales y la racionalidad económica, hacia la consolidación y vigencia de COOABEJORRAL como alternativa eficaz para propiciar el bienestar de los asociados y sus familias, pretendiendo con ello dar cumplimiento a nuestro objeto social y misión.

Durante la vigencia del año 2011 ingresaron a COOABEJORRAL 624 nuevos asociados, fueron 184 más que en el año inmediatamente anterior y se retiraron 284, lamentablemente fallecieron 12 asociados, no hubo exclusiones ni retiros forzados. A todos los que se retiraron, se les compraron los aportes sociales por valor de \$46.5 millones, con cargo al fondo de amortización de aportes y de esta forma se incrementó el capital propio de la Cooperativa. Al cierre del año se tiene un total de 4.923 asociados entre activos e inactivos.

La Cooperativa continúa recaudando los pagos por facturas de Teléfono, Agua, Parabólica, Impuesto Predial e Industria y Comercio.

Servicio de Crédito

El Consejo de Administración, la Gerencia y los Comités de Crédito, realizaron su labor de estudio y aprobación de las solicitudes de manera responsable, ciñéndose a los procedimientos reglamentarios y normativos.

De conformidad con nuestra responsabilidad social y compromiso estatutario de salvaguardar el patrimonio de los asociados, el servicio de crédito se manejó con criterios de equidad, racionalidad, imparcialidad y sentido social, pero bajo estrictos parámetros de control y evaluación del riesgo propio de estas operaciones.

No tuvimos dificultades en cuanto a suficiencia de recursos para atender la demanda de crédito de los asociados, razón por la cual durante el año pudimos garantizar la máxima agi-

lidad y eficiencia en la prestación de este servicio, lográndose financiar con recursos propios provenientes de captación de ahorros de asociados.

El servicio de crédito se caracterizó por la facilidad en los trámites, agilidad, amplios plazos, diversidad de modalidades y destinaciones, cuotas fijas mensuales, trimestrales o semestrales, seguro de deudores, no se cobró cuota de administración del crédito así como tampoco las consultas realizadas a las centrales de riesgo para el trámite de solicitudes, lo cual le significó a la Cooperativa un gasto de \$6.3 millones de pesos durante el año 2011.

Como ha sido característico, las tasas de interés que cobramos sobre los créditos concedidos a los asociados se ubican en niveles bajos, pero obviamente, dentro de los estándares de viabilidad financiera.

Se otorgaron créditos por libranza a tasas de interés preferenciales y competitivas para los empleados de las Instituciones con las que se tiene convenio como son la Secretaria de Educación de Antioquia, Alcaldía Municipal y el Hospital San Juan de Dios de Abejorral.

Durante el año 2011 se desembolsaron un total de 1.196 préstamos por valor de \$5.830.406.000 en dos líneas de crédito así:

LÍNEA DE CRÉDITO CONSUMO			LÍNEA DE CRÉDITO VIVIENDA	
DESTINO	NRO CRÉDITOS	VALOR DESEMBOLSOS	NRO CRÉDITOS	VALOR DESEMBOLSOS
AGRICULTURA	143	410,200,000.00	14	477,700,000.00
GANADERIA	63	252,150,000.00		
COMERCIO	142	1,033,334,000.00		
VEHICULO	110	577,420,000.00		
SALUD	31	28,547,000.00		
EDUCACION	112	508,050,000.00		
LIBRE INVERSION	411	1,662,615,000.00		
MEJORAS A VIVIENDA	170	880,390,000.00		

Servicio de Ahorro

COOABEJORRAL capta ahorros de sus asociados en las modalidades A la Vista, A Término (Certificados de Depósito de Ahorro a Término C.D.A.T.) y Ahorro Contractual (Ahorro Navideño).

Los depósitos de ahorros gozan de inembargabilidad hasta los saldos permitidos por la Ley, seguridad, respaldo y rentabilidad a tasas de interés superiores al promedio del mercado financiero; así mismo se realizaron diversas rifas durante el año para incentivar a nuestros ahorradores.

COOABEJORRAL se encuentra en trámite de inscripción al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOO, se espera terminar este trámite a más tardar en el mes de junio de 2012.

Educación

El Comité de Educación elaboró y sustentó ante el Consejo de Administración su Plan Operativo para la vigencia, el cual fue aprobado, se realizaron reuniones periódicas para coordinar y controlar el desarrollo de las actividades propuestas, dejando constancia de ello en las correspondientes actas.

Durante el año 2011 realizamos periódicas capacitaciones en cooperativismo básico para nuestros asociados.

Los empleados, integrantes del consejo de administración, junta de vigilancia y comités especiales participaron de eventos educativos en actualización normativa y en temas de interés para el adecuado desempeño de sus funciones.

Periódicamente se diseñaron boletines tanto formativos en temas cooperativos, como informativos para mantener al alcance de los asociados y público en general.

Se realizó un encuentro cooperativo y artístico en la vereda Santa Ana, donde participaron también las comunidades de las veredas San José, San Vicente y Portugal, se contó con la asistencia y participación de 383 personas. Además de dar capacitación en esta fecha, se compartió diversos talentos artísticos de las mismas veredas y de instituciones educativas urbanas y la casa de la cultura del municipio de Abejorral.

En cumplimiento del Decreto 2880 de 2004 y como requisito para solicitar la exención del pago del impuesto de renta, COOABEJORRAL invirtió en educación formal treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil pesos (\$31.897.000.00) que equivalen al 20% de los excedentes del ejercicio anterior. Esta suma se destinó a la compra de 1.600 kit escolares que fueron entregados a todos los niños y niñas estudiantes de educación básica primaria, en 62 establecimientos educativos rurales del municipio de Abejorral.

En cifras se realizó la siguiente inversión en educación durante el año 2011:

CONCEPTO	VR APORTE	# BENEF.
RIFA DE 7 BONOS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ASOCIADOS O HIJOS ASOCIADOS	3,749,200.00	7
CAPACITACIÓN PARA EMPLEADOS Y DIRECTIVOS EN SIPLAFT	1,107,989.00	27
CAPACITACIÓN EMPLEADOS EN MANEJO DE RIESGO LIQUIDEZ	50,000.00	1
CAPACITACIÓN EMPLEADOS EN PROCESOS Y MANEJO CARTERA DE CREDITO	440,000.00	2
CURSOS BÁSICOS DE COOPERATIVISMO PARA ASOCIADOS	3,531,890.00	266
BOLETINES FORMATIVOS E INFORMATIVOS	650,000.00	1000
ENCUENTRO VEREDAL COOPERATIVO Y ARTÍSTICO	2,426,200.00	383
CAPACITACION EMPLEADOS EN SEGURIDAD BANCARIA	250,000.00	1
CAPACITACIÓN EMPLEADO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	400,000.00	1
DIPLOMADO EN SIPLAFT PARA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PRINCIPAL	1,500,000.00	1
COMPRA DE KIT ESCOLARES PARA NIÑOS ESTUDANTES DE PRIMARIA ZONA RURAL EN 62 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31,797,165.65	1600
TOAL INVERSIÓN DURANTE EL AÑO 2011	45,902,444.65	



Solidaridad

El Comité de Solidaridad desempeñó cabalmente sus funciones ciñéndose a los estatutos y reglamentos y sus actuaciones constan en actas. Todas las erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Solidaridad se ajustaron estrictamente a las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En resumen se efectuaron los siguientes beneficios durante el año 2011:

CONCEPTO	VR APORTE	# BENEF.
FORO POR LA FAMILIA EL AFECTO Y EL BUEN TRATO (DIA DE LA FAMILIA)	1,200,000.00	300
APOYO ENCUENTRO Y CONCURSO DE TALENTOS JOVENES COLEGIOS URBANOS	300,000.00	120
ENCUENTRO DE PAREJAS - DIA DE LA FAMILIA	500,000.00	90
SUBSIDIO PARA SEGURO DE VIDA DIRECTIVOS Y EMPLEADOS	1,208,233.00	20
APOYO A NIÑOS Y JOVENES DISCAPACITADOS DE ABEJORRAL	2,000,000.00	33
APOYO PARA DOTACIÓN ANCIANOS DE ASILO CARMEN LONDOÑO ABEJORRAL	500,000.00	40
APORTE SOCIEDAD SAN VICENTE PAUL PARA NUEVA VIVIENDA A LOS POBRES	300,000.00	1
APOYO A PARROQUIAS Y CAPILLAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL	850,000.00	COMUNIDAD
SUBSIDIO A CALAMIDAD DE ASOCIADOS	400,000.00	8
TOAL INVERSIÓN DURANTE EL AÑO 2011	7,258,233.00	

Bienestar Social

Durante la vigencia de 2011 el comité de Bienestar Social cumplió a cabalidad con sus respectivas funciones, de acuerdo con el reglamento establecido por el Consejo de Administración y las erogaciones con destino a mejorar la calidad de vida de los asociados y comunidad en general fueron las siguientes:

CONCEPTO	VR APORTE	# BENEF.
CELEBRACIÓN EN LA ENTIDAD DEL DÍA DEL AHORRO	278,100.00	300
PARTICIPACIÓN EN EL DÍA DEL CAMPESINO CELEBRADO POR LA ALCALDIA	500,000.00	10
APORTE A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - BASUREROS Y CAMPAÑAS	630,000.00	COMUNIDAD
PARTICIPACIÓN EN LA CELEBRACIÓN DIA DEL ADULTO MAYOR	219,000.00	80
ACTIVIDADES NAVIDEÑAS (NOVENA, DESFILE ESTAMPAS NAVIDEÑAS Y JUGUETES PARA NIÑOS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS)	336,293.00	COMUNIDAD
MEDALLAS PARA CAMPEONATO DE FUTBOL	200,000.00	100
APORTE PARA LAS VACACIONES RECREATIVAS CASA DE LA CULTURA	80,000.00	180
APOYO JORNADA LUDICO RECREATIVA NIÑOS PRIMERA INFANCIA	208,500.00	400
APOYO PARROQUIAS DEL MPIO (FIESTAS PATRONALES Y GRUPOS PASTORALES)	1,510,000.00	COMUNIDAD
PROGRAMA ALIMENTACION Y HOSPEDAJE 2 HOGARES JUVENILES ABEJORRAL	3,860,000.00	65
ACTIVIDADES DE INTEGRACION CON UMATA DEL MUNICIPIO - DIA DEL CABALLO	666,064.00	120
PARTICIPACION FIESTA 200 AÑOS ABEJORRAL FOTOBOOK BAUL BICENTENARIO	550,000.00	COMUNIDAD
PARTICIPACION FIESTA 200 AÑOS ABEJORRAL REVISTA CONMEMORATIVA	500,000.00	COMUNIDAD
PROGRAMAS DE ALIMENTACION RESTAURANTES ESCOLARES	920,000.00	30
TOTAL INVERSIÓN DURANTE EL AÑO 2011	10,457,957.00	



OTROS ASPECTOS INSTITUCIONALES

Fondo y Riesgo de Liquidez

El Comité de Administración del Riesgo de Liquidez realizó reuniones mensuales para dar cumplimiento de manera rigurosa a sus funciones legales y reglamentarias dejando constancia de sus actuaciones en las correspondientes actas.



En el ejercicio de sus responsabilidades, analizó y evaluó periódicamente las estrategias administrativas para el manejo adecuado de dicho riesgo y presentó al Consejo de Administración las recomendaciones que en esta materia consideró pertinentes.

Durante el año 2011 todas las evaluaciones mensuales registraron resultados satisfactorios y de ello se concluye que la Cooperativa no presentó exposición significativa al riesgo de liquidez y el nivel de los activos líquidos netos proporcionó suficiente protección para atender posibles eventualidades y responder a las exigibilidades de efectivo.

Por su parte, el Fondo de Liquidez se mantuvo por encima de los porcentajes que la Ley exige, (10% como mínimo sobre el total de las captaciones de ahorros).

Prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. (SIPLAFT)

En observancia de lo establecido en el capítulo decimoprimer de la Circular Básica Jurídica/2008 y demás disposiciones legales sobre la materia, se deja constancia de que en COOABEJORRAL se han establecido políticas específicas soportadas en procedimientos claros para la prevención, administración y control del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo, que la Cooperativa cuenta con oficiales de cumplimiento principal y suplente, que su labor para la prevención de este delito ha sido permanente y de la misma se han rendido los informes reglamentarios a la SUPERSOLIDARIA y a la UIAF.

En el momento se encuentra en trámite de posesión ante la Supesolidaria el nuevo oficial de cumplimiento principal quien se desempeña en la Entidad el cargo de Director Contable y Financiero.

Sistematización y Software

Dando cumplimiento a lo señalado en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1° de la Ley 603 de julio 27 de 2000, se puede garantizar ante asociados y autoridades que COOABEJORRAL siempre ha dado cabal cumplimiento a la normatividad sobre propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de la cual se incluye lo referente a licenciamientos de software. En concordancia con ello, la aplicación sistematizada contable y financiera con que cuenta la Cooperativa, así como los demás programas de sistemas que maneja, cuentan con licencia y se ajustan a las normas establecidas en la mencionada Ley.

Aportes a Seguridad Social:

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12, nos permitimos informar que la Cooperativa ha cumplió durante el año 2011 con sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. Los datos registrados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización, así mismo son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.

Que la Cooperativa como aportante se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al cierre del ejercicio contable, de acuerdo con los plazos fijados. De otra parte no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

COOABEJORRAL, tiene pendiente el pago de un bono pensional con la funcionaria Luz Mery Jaramillo Palacio por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 1980 y el 10 de noviembre de 1992, que no se le efectuó los correspondientes pagos legales por pensiones. Al cierre del año 2011 se deja

este valor debidamente causado en cuentas pasivas con destino al Seguro Social de acuerdo a cálculo actuarial realizado por profesional actuario.

En el momento se continúa con el trámite en el Seguro Social de la solicitud de asumir la pensión de jubilación de Dora Álvarez Duque quien actualmente está a cargo de la Cooperativa, para ello la Entidad debe pagar al Seguro el bono pensional adeudado por un costo aproximado de 38 millones de pesos.

Aspectos Tributarios:

Dimos cumplimiento oportuno a las obligaciones tributarias de la Cooperativa en lo concerniente a presentación y pago de Declaraciones de Retención en la Fuente, IVA, Renta, Impuesto al Patrimonio, Medios Magnéticos, Gravamen a los movimientos financieros y expedición de certificados.

Aspectos Administrativos:

Se mantuvieron cordiales y respetuosas relaciones con asociados, consejo de administración, junta de vigilancia, comités, empleados, revisoría fiscal y proveedores. Podemos dar fe del esfuerzo colectivo en procura del cabal cumplimiento de las funciones y responsabilidades estatutarias y legales.

La gerencia desarrolló su labor bajo la subordinación del Consejo de Administración, acatando sus decisiones y manteniendo con dicho estamento comunicación y coordinación permanentes. Constantemente preparó sus informes de gestión y sustentó ante dicho organismo iniciativas y proyectos encaminados al mejoramiento de la gestión.

Se atendieron oportuna y cuidadosamente los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria y del FOGA-COOP dando cumplimiento a la normatividad en materias cooperativa y financiera. Con dichos organismos se manejaron buenas relaciones.

Comprometida con el principio de Cooperación entre Cooperativas, COOABEJORRAL se encuentra afiliada a la Fundación Solidaria del Oriente Antioqueño "FUSOAN", donde se agrupan 8 cooperativas que se apoyan mutuamente y desde esta fundación nuestra cooperativa ha recibido un excelente apoyo y orientación hacia el progreso y desarrollo.

COOABEJORRAL tiene convenio con la cooperativa COOGRANADA, para que nuestros asociados puedan realizar consignaciones y retiros en la ciudad de Medellín.

En el año 2011, también se realizó convenio entre COOABEJORRAL y la cooperativa UNILAC para que los productores de leche que le venden su producto a UNILAC reciban sus pagos quincenales en nuestra Cooperativa y a la vez disfruten de todos los demás beneficios que se ofrecen en ambas cooperativas.

Otros

Estamos sujetos a una multa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por haber incumplido con el indicador de Relación de Solvencia en porcentajes inferiores al 30% durante el año 2006; en la actualidad cursa una demanda ante el tribunal administrativo que busca la acción simple de nulidad. A parte de esta situación contra la Entidad que administramos no existe ningún otro proceso jurídico en contra.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD

Para el año 2012 tenemos grandes retos como son:

- La construcción de la sede para la Cooperativa, el cual es un proyecto que se viene trabajando desde hace 2 años, pero no ha sido posible darle inicio porque falta obtener un permiso por parte del ministerio de la cultura, dado que Abejorral fue declarado Bien Cultural de interés Nacional.



- Gestionar los correspondientes trámites de Ley para lograr que COOABEJORRAL sea inscrito al FOGACOOP.
- Se trabajarán las primeras bases sobre la convergencia de nuestros estados financieros hacia las normas internacionales de contabilidad.
- Diseñar y aprobar el plan de direccionamiento estratégico de la Entidad.
- Mejorar la parte tecnológica y de control interno tanto en el área de sistemas como en la parte operativa.
- Continuar prestando de manera eficiente los servicios de Ahorro y Crédito, así mismo mejorar y crear nuevos beneficios para nuestros asociados con cargo a los fondos sociales.
- Realizar un buen estudio de mercado y viabilidad, para la apertura de agencia o extensiones de atención de COOABEJORRAL en la ciudad de Medellín u otros municipios.



PROPUESTAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

a. Con el fin de continuar protegiendo el patrimonio de la Cooperativa, el Consejo de Administración y la Gerencia, presentamos hoy a consideración de la honorable Asamblea, la propuesta de crear una reserva patrimonial denominada RESERVA CAPITAL INSTITUCIONAL que será registrada en los estados financieros en la cuenta 321505, al mismo tiempo proponemos incrementar mensualmente dicha reserva durante el año 2012 con cargo al estado de resultados, en un valor equivalente al 40% de los excedentes de cada mes, y si ustedes lo autorizan se realizará con retroactividad al mes de enero del presente año, de esta forma nuestra Cooperativa podrá tener un capital propio y ser mucho más sólida en el futuro.

b. Solicitamos a esta Honorable Asamblea, autorización para continuar incrementando el porcentaje de la provisión general de cartera, que actualmente se tiene en un 3% del total de la cartera bruta. Se propone entonces pasar en el año 2012 a un indicador del 4%.

c. También les solicitamos autorización para hacer uso durante el año 2012 de los recursos que sobraron en los fondos sociales de Educación, Solidaridad y Bienestar Social, al cierre del año 2011, para el beneficio de todos los asociados, de acuerdo con los respectivos reglamentos creados para el manejo de cada fondo.

d. Reforma parcial de los Estatutos: Para esta Asamblea hemos preparado una propuesta de reforma parcial a nuestros estatutos, la cual está orientada fundamentalmente a adecuarlos a la actual normatividad, hacerlo más funcional y dar cumplimiento a requerimientos de ajuste solicitados para poder continuar con los debidos trámites de inscripción de

COOABEJORRAL al Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas FOGACOOOP. El documento completo, con el comparativo de artículo por artículo de lo que se propone modificar, fue entregado a los asociados de manera individual para esta Asamblea y publicados con anterioridad por diferentes medios, con 30 días de anterioridad a la presente reunión.

NUESTROS AGRADECIMIENTOS:

- A los integrantes del Honorable Consejo de Administración, a los diferentes Comités y a la Junta de Vigilancia, por la labor realizada en beneficio de los asociados y por su aporte al desarrollo y control social de la entidad.
- A la Revisoría Fiscal por su permanente apoyo, dedicación y compromiso demostrados en el ejercicio de sus funciones.
- A cada uno de los empleados por su desempeño responsable y transparente con las funciones que les fueron encomendadas, lo cual fue determinante para la obtención de los resultados que hoy les estamos compartiendo.
- A los asociados por su participación, por la lealtad que demuestran a través de la utilización de los servicios de la Cooperativa y de manera especial por la confianza depositada en nosotros.

Atentamente,

MARÍA NELCY BOTERO GARCÍA
Presidenta Consejo de Administración

LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO
Gerente

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Señores Asociados
Asamblea General Ordinaria de Asociados
COOABEJORRAL

Respetados señores:

Nuestro segundo año en la Junta de Vigilancia lo asumimos con responsabilidad, dedicación y compromiso, tanto con la Cooperativa como con los Asociados que representamos.

En cumplimiento de las funciones que nos corresponde según la legislación cooperativa y los estatutos, nos permitimos compartir con ustedes la gestión desarrollada en el control social.

Durante el 2011 realizamos periódicamente reuniones de manera independiente y además estuvimos presentes en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración, en las cuales apoyamos las buenas decisiones que se tomaron e hicimos las recomendaciones necesarias y seguimiento al cumplimiento de las mismas, por lo cual siempre mantuvimos una estrecha relación y acompañamiento con la Administración y la Gerencia. Es importante resaltar que toda nuestra labor adelantada se realizó con el propósito fundamental de aportar de manera constructiva al avance y mejoramiento de COOABEJORRAL.

- Ejercimos un control social y administrativo permanente, velando porque los actos de Administración se ajustaran en todo momento a las disposiciones legales, estatutarias y a los principios cooperativos.

-La Junta de Vigilancia constató que la prestación de los servicios que tiene la Cooperativa fueran atendidos en forma oportuna y eficiente, y si en algún momento hubo inconvenientes, éstos se presentaron por causa del no cumplimiento de los requisitos por parte de los asociados.

-Se mantuvo comunicación con los asociados mediante la utilización del buzón de sugerencias ubicado en la oficina de la Cooperativa y se les dio el correspondiente trámite a las quejas, sugerencias y solicitudes que resultaron.

- A través de nuestras reuniones ordinarias, obtuvimos la información necesaria por parte de los empleados de la Cooperativa y Revisoría Fiscal.

- Vigilamos que se respetara y se cumpliera con los derechos de los asociados y a la vez se trabajó para que todos cumplieran a cabalidad con sus responsabilidades y deberes adquiridos con la Cooperativa.

Con las actividades realizadas encontramos que los procedimientos utilizados para el desarrollo de las operaciones son los apropiados y cumplen con los propósitos sociales de la Entidad. Igualmente, los deberes y derechos de los Asociados se cumplen adecuadamente.

Manifestamos nuestro agradecimiento a los Asociados que depositaron su confianza en nosotros, esperamos haber realizado una buena labor y haber cumplido las expectativas de quienes nos eligieron.

Atentamente,

Pbro. NÉSTOR RAUL RESTREPO PULGARÍN
Presidente

LUIS NORBERTO RODRÍGUEZ LONDOÑO

LUIS ALBERTO MARÍN RINCÓN

JHON JAIRO CHICA DUQUE

ALVARO CARDONA CHICA

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los Asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez. "COOABEJORRAL "

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal en relación con la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN DE DIOS GOMEZ "COOABEJORRAL", presento el siguiente informe correspondiente a los periodos contables entre enero 1 a diciembre 31 de 2011 y 2010.

1. Los Estados Financieros sujetos a mi dictamen son:
 - 1.1 El Balance General y Estado de Resultados
 - 1.2 Cambio en la Posición Financiera
 - 1.3 Cambios en el Patrimonio
 - 1.4 Flujo de Efectivo y
 - 1.5 Las Notas explicativas a diciembre 31 de 2011 y 2010, en las cuales se informan los hechos relevantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes.

2. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa y reflejan su gestión, por tanto son certificados por la Dra Lucelly Jaramillo Jaramillo, identificada con cedula de ciudadanía 43.764.775 en calidad de Representante Legal, y por el Contador Público Julián Alberto Ayala Ocampo, con Tarjeta Profesional 137.252-T

3. Entre mis funciones está la de auditar los mencionados Estados Financieros y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en el trabajo realizado.

- 3.1 Realicé mi labor de acuerdo con los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas de forma oportuna de la siguiente manera:

- 3.2 Planificación de actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificando los procesos a efectos de determi-



nar el enfoque, el alcance y la oportunidad de las pruebas de auditoría.

3.3 La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad sobre la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

3.3.1 Un examen, sobre una base selectiva representativa, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;

3.3.2 Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración;

3.3.3 Una evaluación de las estimaciones efectuadas por la administración;

3.3.4 Una evaluación de la presentación de los estados financieros; y

3.3.5 Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

4. Se obtuvo las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones.

Así, considero que mi examen proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

5. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN DE DIOS GOMEZ "COOABEJORRAL", al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de las operaciones,

los cambios en el patrimonio, los cambios en el efectivo y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

6. En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN DE DIOS GOMEZ "COOABEJORRAL"

6.1 Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;

6.2 Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica Contable y Financiera en lo referente a la aplicación de los criterios a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos; la clasificación y evaluación de la cartera de créditos; la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgos; la suspensión de intereses e ingresos por otros conceptos y la constitución de provisiones.

6.3 Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General;

6.4 La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan de manera adecuada.

7. LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN DE DIOS GOMEZ "COOABEJORRAL", ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Los asun-



tos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración.

8. Se dio cumplimiento a las diversas obligaciones de ley como son: Prevención de Lavado de Activos, las establecidas en la legislación laboral, el pago de aportes al sistema integral de seguridad social, el pago de aportes parafiscales, pago de impuestos, gravámenes y contribuciones.

9. Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2011, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica, administrativa y conclusiones sobre las operaciones con asociados y administradores de La Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.

La Cooperativa a la fecha se encuentra pendiente para la inscripción al Fondo de Garantías FOGACOOP.

ALBA DORIS HOYOS GOMEZ
T.P. 73.065-T
Revisora Fiscal

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

A DICIEMBRE 31 DE 2011

ACTIVO					
CORRIENTE	NOTAS	AÑO 2011	AÑO 2010	DIFERENCIA	%
CAJA	3	21,730,597	29,660,533	-7,929,936	-26.74%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	3	271,764,733	413,121,999	-141,357,266	-34.22%
FONDO DE LIQUIDEZ	4	664,936,631	483,920,675	181,015,956	37.41%
INVERSIONES NEGOCIABLES	4	701,617,435	1,159,002,299	-457,384,864	-39.46%
INVERSIONES HASTA VCTO	4	36,826,775	8,012,556	28,814,219	359.61%
CARTERA DE CREDITO C.P.	5	908,102,058	441,842,928	466,259,130	105.53%
PROVISION CREDITOS	5	(58,930,526)	(39,762,867)	-19,167,659	48.20%
CUENTAS POR COBRAR	6	113,875,254	110,464,866	3,410,388	3.09%
PROV. CUENTAS POR COBRAR	6	(4,084,262)	(3,925,848)	-158,414	4.04%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		2,655,838,695	2,602,337,141	53,501,554	2.06%
ACTIVOS A LARGO PLAZO		4,841,371,718	3,361,823,686	1,479,548,032	44.01%
CARTERA DE CREDITO L.P.	5	5,015,144,464	3,439,134,839	1,576,009,625	45.83%
PROVISION CREDITOS	5	(173,772,746)	(77,311,153)	-96,461,593	124.77%
ACTIVOS FIJOS	7	144,127,572	129,251,389	14,876,183	11.51%
TERRENOS	7	80,845,168	80,845,168	0	0.00%
CONSTRUCCIONES EN CURSO	7	16,199,335	0	16,199,335	100%
EDIFICACIONES	7	39,154,832	39,154,832	0	0.00%
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	7	16,316,620	14,646,620	1,670,000	11.40%
EQUIPO DE COMUNIC Y COMPUT	7	20,571,312	21,352,468	-781,156	-3.66%
DEPRECIACION ACUMULADA	7	(28,959,695)	(26,747,699)	-2,211,996	8.27%
DIFERIDOS		5,897,925	-	5,897,925	100%
CARGOS DIFERIDOS	8	5,897,925	0	5,897,925	100%
OTROS ACTIVOS		59,342,866	59,884,343	-541,477	-0.90%
ACTIVOS INTANGIBLES	9	1,923,634	2,813,803	-890,169	-31.64%
BIENES RECIBIDOS EN PAGO	9	2,700,000	2,700,000	0	0.00%
PROVISION BS RECIB EN PAGO	9	(2,700,000)	(2,700,000)	0	0.00%
OTRAS INVERSIONES	9	444,465	444,465	0	0.00%
VALORIZACIONES	10	56,974,767	56,626,075	348,692	0.62%
TOTAL ACTIVOS		7,706,578,776	6,153,296,559	1,553,282,217	25.24%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	76,440,252.78	62,960,065.78	13,480,187.00	21.41%
		0	0	0	
PASIVO					
CORRIENTE	NOTAS	AÑO 2011	AÑO 2010	DIFERENCIA	%
DEP.DE ASOCIADOS A C.P.	11	5,167,282,534	4,230,574,481	936,708,053	22.14%
CUENTAS POR PAGAR	12	118,653,647	96,166,918	22,486,729	23.38%
IMPUESTOS	13	9,575,688	2,691,343	6,884,345	255.80%
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	14	3,289,062	3,719,333	-430,271	-11.57%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	14	34,367,826	25,477,477	8,890,349	34.89%
OBLIGACIONES LABORALES	15	10,523,246	9,881,626	641,620	6.49%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		5,343,692,003	4,368,511,178	975,180,825	22.32%
OTROS PASIVOS		143,829,064	109,197,833	34,631,231	31.71%
FONDOS O. FINES ESPECIF.	14	2,739,801	2,390,226	349,575	14.63%
DIVERSOS	15	141,089,263	106,807,607	34,281,656	32.10%
TOTAL PASIVOS		5,487,521,067	4,477,709,011	1,009,812,056	22.55%
PATRIMONIO					
	NOTAS	AÑO 2011	AÑO 2010	DIFERENCIA	%
APORTES SOCIALES	16	1,257,402,497	921,944,781	335,457,716	36.39%
RESERVA PROT DE APORTES	17	225,666,731	170,021,691	55,645,040	32.73%
OTRAS RESERVAS	17	3,909,961	3,909,961	0	0.00%
FONDOS DESTINACION ESPEC.	18	429,100,000	363,909,711	65,190,289	17.91%
AUXILIOS Y DONACIONES	19	189,500	189,500	0	0.00%
VALORIZACIONES	19	56,974,767	56,626,076	348,691	0.62%
RESULTADOS DE EJERC. ANT		0	0	0	0.00%
EXC. O PERD OP. DEL EJERCICIO	20	245,814,254	158,985,828	86,828,426	54.61%
TOTAL PATRIMONIO		2,219,057,709	1,675,587,548	543,470,161	32.43%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		7,706,578,776	6,153,296,559	1,553,282,217	25.24%
		0	0	0	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	21	2,492,238,459.00	1,433,332,866.00	1,058,905,593.00	73.88%

LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO
Representante Legal

JULIAN ALBERTO AYALA OCAMPO
Contador Público TP 137252-T

ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ
Revisora Fiscal TP 73065-T



COOABEJORRAL

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2011

INGRESOS	NOTAS	AÑO 2011	AÑO 2010	DIFERENCIA	%
SERVICIOS	23	820,052,502	555,473,416	264,579,086	47.63%
FINANCIEROS	24	121,625,765	76,604,515	45,021,250	58.77%
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	25	15,039,062	10,047,898	4,991,164	49.67%
TOTAL INGRESOS		956,717,329	642,125,829	314,591,500	48.99%
COSTOS Y GASTOS					
SERVICIOS AHORROS	26	152,747,290	134,318,677	18,428,613	13.72%
FINANCIEROS	27	1,404,309	1,257,574	146,735	11.67%
DE PERSONAL	28	153,678,435	129,096,721	24,581,714	19.04%
GENERALES	29	126,166,668	114,349,670	11,816,998	10.33%
DE PROVISIÓN CARTERA	30	130,862,205	50,452,937	80,409,268	159.37%
OTRAS PROVISIONES	31	39,220,589	12,101,548	27,119,041	224.10%
DE AMORTIZACIÓN	32	1,205,169	679,196	525,973	77.44%
DE DEPRECIACIÓN	33	4,903,153	5,241,136	-337,983	-6.45%
TOTAL COSTOS Y GASTOS		610,187,818	447,497,459	162,690,359	36.36%
EXCEDENTES OPERACIONALES		346,529,511	194,628,370	151,901,141	78.05%
OTROS INGRESOS	34	2,315,089	52,723,119	-50,408,030	-95.61%
OTROS EGRESOS	35	103,030,346	88,365,661	14,664,685	16.60%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		245,814,254	158,985,828	86,828,426	54.61%
		0.00	0.00	0.00	

LAS NOTAS DE LA 1 A LA 35 A LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS MISMOS.

LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO
Representante Legal

JULIAN ALBERTO AYALA OCAMPO
Contador Público TP 137252-T

ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ
Revisora Fiscal TP 73065-T

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL AÑO 2011 APROBADO POR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REUNIÓN DE ENERO 23 DE 2012

Total Excedentes del Ejercicio 2011 245,814,253.44
Total Excedentes a someter a Distribución \$ 245,814,253.44

Aplicación 50% Legal - Art. 54 Ley 79 de 1988

Reserva para Protección de Aportes	20%	49,162,850.69
Fondo de Educación	20%	49,162,850.69
Fondo de Solidaridad	10%	24,581,425.34
Total Distribución 50% Legal	50%	\$ 122,907,126.72

Propuesta a Disposición de la Asamblea

50%

Reserva para Protección de Aportes	20%	49,162,850.69
Fondo de Educación	4%	9,832,570.14
Fondo de Bienestar Social	2%	4,916,285.07
Fondo para Amortización de Aportes de Asoc.	24%	58,995,420.83
Total Distribución por Asamblea	50%	\$ 122,907,126.72

TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2011

\$ 245,814,253.44

MARÍA NELCY BOTERO GARCÍA
Presidenta Consejo de Administración

LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO
Gerente

PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS COOABEJORRAL

ARTÍCULO 3º. Domicilio y ámbito territorial: El domicilio principal de la Cooperativa será el municipio de Abejorral Antioquia y tendrá como radio de acción todo el territorio de Colombia, en cuyas localidades podrá establecer dependencias y las agencias que, a juicio del Consejo de Administración y previos estudios, sean necesarias y convenientes para la prestación de los servicios.

ARTÍCULO 8º. Calidad de Asociado: Tienen la calidad de asociados las personas que habiendo suscrito el acta de constitución, o las que posteriormente hayan sido admitidas como tales, permanezcan afiliadas y estén debidamente inscritos en el registro social de la Cooperativa.

Pueden aspirar a ser asociados de la Cooperativa las personas naturales, las Jurídicas de Derecho Público, las Jurídicas del Sector Cooperativo, las demás de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar asociado, que cumplan con las condiciones y requisitos que señalan el presente estatuto y los Reglamentos.

PARÁGRAFO: Se entenderá adquirida la calidad de asociado a partir de la fecha en que el interesado, habiendo sido aceptado por el Consejo de Administración, pague la cuota de admisión y el primer valor de aporte social determinado en el presente estatuto, además de llenar los requisitos y trámites definidos en ellos y en los reglamentos especiales aprobados por el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 9º. Requisitos de Admisión para las Personas Naturales: Las personas naturales deberán cumplir los siguientes requisitos para ser admitidos como asociados:

1. Presentar por escrito solicitud de afiliación ante el Consejo de Administración, que deberá estudiarla y responderla dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la presentación.
2. Ser legalmente capaz o menor de edad que haya cumplido 14 años, o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través de representante.
3. Cancelar la cuota de admisión o afiliación, por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo mensual legal vigente, aproximado a la cifra de mil más cercano.
4. Pagar aportes sociales iniciales equivalentes al diez y seis por ciento (16%) del salario mínimo mensual legal vigente aproximándolo a la cifra de mil más cercano.
5. Proporcionar toda la información de carácter personal, laboral y económico que requiera la Cooperativa y aceptar que se efectúen las averiguaciones del caso, de acuerdo con las normas legales vigentes.
6. Estar dispuesto a recibir la capacitación en economía solidaria básica y la inducción de los servicios de la cooperativa en programación que tenga establecida el comité de educación de COOABEJORRAL.

ARTÍCULO 10º. Requisitos para Personas Jurídicas: Las personas jurídicas de derecho público, del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas y/o unidades económicas familiares deberán cumplir los siguientes requisitos para ser admitidos como asociados:

1. Presentar por escrito y por intermedio de su representante legal, solicitud de afiliación ante el Consejo de Administración, que deberá estudiarla y responderla dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la presentación.

2. Presentar el certificado de existencia y representación legal vigente.
3. Proporcionar toda la información de carácter social, actividades y aceptar que se efectúen las averiguaciones del caso, en el marco de las normas legales vigentes.
4. Cancelar la cuota de admisión o afiliación, por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo mensual legal vigente, aproximado a la cifra de mil más cercana.
5. Pagar aportes sociales iniciales equivalentes al diez y seis (16%) del salario mínimo mensual legal vigentes, aproximado a la cifra de mil más cercano.

PARÁGRAFO: El Consejo de Administración reglamentará lo relativo a la representación de las Empresas o Unidades económicas familiares y asociativas. En todos los casos, luego de la presentación de la solicitud de admisión, la respuesta se informará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO 14º. Retiro Voluntario: El Consejo de Administración de la cooperativa ordenará los trámites necesarios para formalizar el retiro voluntario, a partir de la notificación o información escrita de la persona que hace uso de este derecho.0020

ARTÍCULO 15º. Reingreso Posterior al Retiro Voluntario: El asociado que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa podrá, después de seis (6) meses de su retiro, solicitar nuevamente su ingreso a ella, acreditando cumplir los requisitos exigidos a los nuevos asociados, y deberá reintegrar, hasta el setenta y cinco (75%) del valor de los aportes sociales que tenía pagados a la fecha de su retiro, siempre y cuando no sea inferior al mínimo exigido para el ingreso en la reglamentación correspondiente.



ARTÍCULO 33º. Monto Mínimo de Aportes Sociales: El monto mínimo de aportes sociales será el exigido por la ley para el ejercicio de la actividad financiera, y no podrá reducirse durante la existencia de la Cooperativa.

ARTÍCULO 49º. Asamblea General de Delegados: La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de delegados, por determinación del Consejo de Administración, siempre y cuando el número de asociados sea superior a mil (1000), o cuando su realización resultare desproporcionadamente onerosa en consideración a los recursos de la Cooperativa. El número de Delegados será mínimo de 20 máximo 150 elegidos de acuerdo a la reglamentación correspondiente expedida por el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 59º. Las operaciones de crédito realizadas con asociados con más del 5% de los Aportes sociales, integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, Representantes Legales de personas jurídicas en las cuales los anteriores sean administradores o miembros de organismos de control y vigilancia, los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los directivos, deben ser aprobadas en reunión del Consejo de Administración como mínimo por las cuatro quintas partes de sus integrantes. En el acta se debe dejar constancia del cumplimiento de la normas sobre el límite de otorgamiento de crédito. No se debe tener excepciones, salvo en créditos para educación, salud, vivienda y transporte.